

ORDENANZA N° 10546/2001.-
EXPTE.N° 899/2001-H.C.D.

VISTO:

El programa de protección contra las inundaciones (P.P.I) que se desarrolla en coordinación con la Sub Unidad Provincial de Coordinación para la emergencia (SUPCE), Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), préstamo 4117- AR- BIRF, y

CONSIDERANDO :

Que en el año 1.998, la Municipalidad de Gualeguaychú adhirió al programa de rehabilitación para inundaciones (P.R.E.I), del cual forma parte el subprograma relocalización de familias de zonas inundables, plan de viviendas para 19 familias radicadas en la zona del arroyo Munilla,;

Que el programa de referencia, aprobado por el Ejecutivo Nacional mediante decreto Nro. 2121/92 tiene como objetivo la construcción de nuevas viviendas a familias de escasos recursos ubicadas en el barrio Munilla, cuyas casas han quedado destruidas por causa de las continuas inundaciones a la que se encuentran sometidas por la depresión de la zona en que se encuentran emplazadas:

Que la financiación del programa se realizó a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) , del Estado nacional y de la Provincias afectadas;

Que entre la condiciones de elegibilidad de los beneficiarios del programa se requería habitar terrenos afectados por inundaciones en forma continua, ser propietarios de las viviendas destruidas, ser su única vivienda, poseer ingresos insuficientes para la construcción, aportar la mano de obra y los materiales bajo las indicaciones de los responsables técnicos y sociales de la obra y ceder a favor del municipio los predios que actualmente ocupan en el barrio Munilla;

Que las viviendas se realizaron por el sistema de autoconstrucción, con asistencia técnica y social de la Municipalidad, debiendo los destinatarios aportar su esfuerzo en horas de trabajo en el terreno; y en contrapartida el Municipio debió aportar los terrenos donde se emplazan las viviendas, subsidiando la SUPCE la compra de los materiales de construcción;

Que es requisito del programa entregar de la viviendas a los adjudicatarios con los correspondientes títulos de propiedad ;

Que la Municipalidad de Gualeguaychú como contraprestación al programa, además de la asistencia técnica y social, ha aportado un inmueble sito en Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, sección 6 A,

ORDENANZA N° 10546/2001.-

manzana 5 A, en calles Guido Spano y Alcina, con una superficie de SIETE MIL TREINTA Y TRES METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (7.033,10 M2), inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble local bajo Matrícula N° 127,448, plano N° 55.176 practicado por el agrimensor Diego Migueles, registrado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Entre Ríos en fecha 26 de marzo de 1.990, ubicado dentro de los siguientes límites y linderos: AL NORTE: Linda con calle Guido Spano mediante línea recta (1-2) alambrada y amojonada al S 80° 43´ E de 45 metros. AL ESTE: Linda con Andrés Manuel Ríos mediante dos líneas rectas (2-3) amojonadas al su S 2° 34´ O de 22,55 metros y (3-4) alambrada y amojonada al S 9° 35´ O de 2,14 metros; después linda sucesivamente con calle Guido Spano hasta los 12 metros, María del C. Godoy Hardoy, hasta los 34,60 metros, con calle Córdoba hasta los 62,90 metros, con Miguel O. González hasta los 88,50 metros, con calle Clavarino hasta los 97,90 metros y con Miguel O., González el resto mediante línea recta (5-6) alambrada y amojonada al S 19°02´ de 11,80 metros en total. AL SUR linda con María Luisa Rinaldi hasta los 8,32 metros y el resto con Marta M.B de Ausqui y otro mediante recta (6-7) alambrada y amojonada al S 81° 56´ O de 34,70 metros en total. AL OESTE linda con calle Alsina mediante línea recta (7-1) alambrada y amojonada al N 2° 05´ O de 134,20 metros. El inmueble ha sido subdividido en diecinueve lotes con la apertura de una calle, a continuación de calle Guido Spano;

Que de conformidad al informe suministrado por la Dirección de Viviendas y la Secretaría de desarrollo social, las viviendas ya se encuentran concluidas, debiendo, previo a la entrega de las mismas, confeccionarse las correspondientes escrituras traslativas de dominio de cada uno de los lotes a favor de los adjudicatarios del programa,

Que a tal fin y de conformidad a lo prescripto en el art. 105, 1) inc a de la Ley 3001, tratándose de una enajenación a título gratuito de un inmueble de propiedad municipal, es menester que el Honorable Concejo Deliberante sancione la presente Ordenanza con el voto de las 2/3 partes de la totalidad de sus miembros,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 10546/2001.-

ORDENANZA

ART.1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar el inmueble Municipal ubicado en la Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, sección 6 A, manzana 5 A, en calles Guido Spano y Alsina, con una superficie de SIETE MIL TREINTA Y TRES METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (7.033,10 M2), inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble local bajo Matrícula N° 127,448, plano N° 55.176 , a los siguientes adjudicatarios del programa 19 viviendas enmarcados en el programa de rehabilitación para inundaciones (P.R.E.I), conforme al proyecto de Subdivisión confeccionado por la Subsecretaría de Planeamiento Municipal, los siguientes lotes con todo lo plantado, clavado y edificado:

1) Lote N° 1, sito en Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª, Manzana 5-a., Calles Alsina y Juan E. Díaz, con una superficie de 270 m². 07 dm².- Doscientos setenta metros cuadrados, Cero siete decímetros cuadrados. Con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-9) al S.80°43'E. de 11,55 metros, linda con Calle Juan E. Díaz. ESTE: Recta (9-14) al S.4°13'O. de 24,91 metros, linda con lote nº2 de ésta subdivisión. SUR: Recta (14-15) al N.85°12'O. de 9,82 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión.OESTE: Recta (15-1) al N.0°28'E. de 25,89 metros,linda con Calle Alsina, a favor de **Rosa Teresa HEIS, L.C. N° 3.291.547**

2) Lote N° 2 sito en Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért.9 a Calle Alsina= 11,55 m., Dist. vért. 10 a Calle Córdoba=53,08 m.Calle Juan E. Díaz S/Nº. Con una superficie de 244 m². 95 dm².- Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, Noventa y cinco decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos.

NORTE: Recta (9-10) al S.80°43'E. de 10,04 metros, linda con Calle Juan E. Díaz. -ESTE: Recta (10-13) al S.4°13'O. de 24,13 metros, linda con lote N º3 de ésta subdivisión. -SUR: Recta (13-14) al N.85°12'O. de 10,00 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión. -OESTE: Recta (14-9) al N.4°13'E. de 24,91 metros,linda con lote N° 2 de ésta subdivisión., a favor de **José María MUJICA, D.N.I 16.957.702 y Susana Teresa CASAS, D.N.I. N° 17.136.500**

3) Lote N° 3 sito en Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª., Manzana 5-a. Dist. vért.10 a

Calle Alsina= 21,59 m. Dist. vért. 11 a Calle Córdoba=43,04 m. Calle Juan E. Díaz S/Nº con una superficie de 237 m². 16 dm².- Doscientos treinta y siete metros cuadrados, Dieciséis decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos

ORDENANZA Nº 10546/2001.-

NORTE: Recta (10-11) al S.80°43'E. de 10,04 metros, linda con Calle Juan E. Díaz. ESTE: Recta (11-12) al S.4°13'O. de 23,35 metros, linda con lote nº4 de ésta subdivisión. -SUR: Recta (12-13) al N.85°12'O. de 10,00 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión. OESTE: Recta (13-10) al N.0°28'E. de 24,13 metros, linda con lote nº2 de ésta subdivisión, a favor de **José María Narciso BENTANCUOR, D.N.I. Nº 18.386.433 y María Susana FLORES, D.N.I. Nº 22.088.870**

4) Lote Nº 4, sito en Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért.11 a Calle Alsina= 31,63 m.

Dist. vért. 2 a Calle Córdoba=33,00 m. Calle Juan E. Díaz S/Nº. Con una superficie de 229 m². 50 dm².- Doscientos veintinueve metros cuadrados, Cincuenta decímetros cuadrados. Con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (11-2) al S.80°43'E. de 10,04 metros, linda con Calle Juan E. Díaz. ESTE: Recta (2-3) al S.4°13'O. de 22,55 metros, linda con Andrés Manuel Ríos. SUR: Recta (3-12) al N.85°12'O. de 10,00 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión. OESTE: Recta (12-11) al N.4°13'E. de 23,35 metros, linda con lote Nº

3 de ésta subdivisión.- a favor de **José Antonio FLORES, D.N.I. Nº 8.441.355 y Susana Justina GALVEZ, D.N.I. Nº 10.456.011.**

5) Lote Nº 5, sito en Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a., Calles Alsina y Guido Spano S/Nº -

con una superficie de 247 m². 75 dm².- Doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, Setenta y Cinco decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (16-17) al S.85°22'E. de 10,62 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión. ESTE: Recta (17-27) al S.3°49'E. de 24,78 metros, linda con lote nº6 de ésta subdivisión. SUR: Recta (27-28) al N.89°16'O. de 9,15 metros, linda con lote nº19 de ésta subdivisión. OESTE: Recta (27-16) al N.0°28'E. de 25,40 metros, linda con Calle Alsina. a favor de **María Rosa MARTINEZ, D.N.I. Nº 22.524.813.**

6) Lote N° 6, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért.17 a Calle Alsina= 10,62 m.Dist. vért. 18 a Calle Córdoba= 31,84 m.Calle Guido Spano S/Nº con una superficie de 259 m². 25 dm².- Doscientos Cincuenta y nueve metros cuadrados, Veinticinco decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (17-18) al S 85° 22´E de 10,62 metros, linda con calle de esta Subdivisión. ESTE: Recta (18-26) al S 3° 49´ E de 24,08 metros, linda con lote N° 7 de esta subdivisión. SUR: Recta (26-27) al N 89° 16´ O de 10,62 metros, linda con lote N° 19 de esta

ORDENANZA N° 10546/2001.-

subdivisión.OESTE: Recta (27-17) al N 3° 49´O de 24,78 metros, linda con lote N° 5 de esta subdivisión, a favor de **Waldemar Onil ACEREDO ZAMORA, D.N.I. N° 18.804.490 y Sandra Viviana BLANCO, D.N.I. N° 22.088.521.**

7) Lote N° 7, sito en Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért. 18 a Calle Alsina= 21,24 m.Dist. vért. 19 a Calle Córdoba= 21,22 m.Calle Guido Spano S/Nº. Con una superficie de 251 m². 39 dm².- Doscientos Cincuenta y un metros cuadrados, Treinta y nueve decímetros cuadrados. Con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (18-19) al S.85°22´E. de 10,62 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión. ESTE: Recta (19-24) al S.3°49´O. de 23,30 metros, linda con lote nº8 de ésta subdivisión. -SUR: Recta (24-26) al N.85°22´O. de 10,62 metros, linda con lote nº10 de ésta subdivisión hasta los 3,69 metros y el resto con lote nº19 de ésta subdivisión.OESTE: Recta (26-18) al N.3°49´E. de 24,08 metros,linda con lote nº6 de ésta subdivisión.-**a favor de José Antonio FLORES, D.N.I. N° 22.712.929**

8) Lote N° 8, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª, Manzana 5-a. Dist. vért. 19 a Calle Alsina= 31,86 m, Dist. vért. 20 a Calle Córdoba= 10,60 m.Calle Guido Spano S/Nº. Con una superficie de 243 m². 27 dm².- Doscientos Cuarenta y tres metros cuadrados, Veintisiete decímetros cuadrados. Con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (19-20) al S.85°22´E. de 10,62 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión. ESTE: Recta (20-23) al S.3°49´O. de 22,55 metros, linda con lote nº9 de ésta subdivisión. -SUR: Recta (23-24) al

N.85°22'O. de 10,62 metros, linda con lote nº10 de ésta subdivisión.OESTE: Recta (24-19) al N.3°49'E. de 23,30 metros,linda con lote nº7 de ésta subdivisión, **a favor de Héctor Emilio FLORES, D.N.I. N° 26.310.170 y María del Carmen ACOSTA, D.N.I. N°23.613.821.**

9) Lote N° 9, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª., Manzana 5-a., Calles Guido Spano y Córdoba. Con una superficie de 242 m². 09 dm².- Doscientos Cuarenta y dos metros cuadrados, Cero nueve decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos

NORTE: Recta (20-21) al S.85°22'E. de 10,60 metros, linda con Lote Calle de ésta subdivisión. ESTE: Recta (21-22) al S.2°20'O. de 21,80 metros, linda con Calle Córdoba. SUR: Recta (22-23) al N.89°16'O. de 11,25 metros, linda con lote nº10 de ésta subdivisión.OESTE: Recta (23-20) al N.3°49'E. de 22,55 metros,linda con lote nº8 de ésta subdivisión.- a favor de **Rosa Felisa REY, D.N.I. N° 93.252.714.**

ORDENANZA N° 10546/2001.-

10) Lote N° 10, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért. 22 a Calle Guido Spano= 21,80 m.Calle Córdoba S/Nº. Con una superficie de 237 m². 52 dm².- Doscientos treinta y siete metros cuadrados, Cincuenta y dos decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (25-22) al S.89°16'E. de 25,56 metros en total, linda con lote nº7 de ésta subdivisión hasta los 3,69 metros, luego linda con lote nº8 de ésta subdivisión hasta los 14,31 metros y el resto linda con lote nº9 de ésta subdivisión ESTE: Recta (22-32) al S.2°20'O. de 9,30 metros, linda con Calle Córdoba. -SUR:

Recta (32-31) al N.89°16'O. de 25,54 metros, linda con lote nº11 de ésta subdivisión.OESTE: Recta (31-25) al N.2°12'E. de 9,30 metros,linda con lote nº19 de ésta subdivisión, en favor de **Elvira Olga SCHEFFER, L.C. N° 2.314.146.**

11) Lote N° 11, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért. 32 a Calle Guido Spano= 31,10 m.Calle Córdoba S/Nº. Con una superficie de 237 m². 30 dm².- Doscientos treinta y siete metros cuadrados, Treinta decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos :NORTE: Recta (31-32) al S.89°16'E. de 25,54 metros, linda con lote nº10 de ésta subdivisión.

ESTE: Recta (32-33) al S.2°20'O. de 9,30 metros, linda con Calle Córdoba. SUR: Recta (33-34) al N.89°16'O. de 25,50 metros, linda con lote nº12 de ésta subdivisión. OESTE: Recta (34-31) al N.2°12'E. de 9,30 metros en total, linda con lote nº18 de ésta subdivisión hasta los 8,70 metros y el resto con lote nº19 de ésta subdivisión. a favor de **Gabriela Analía MUJICA , D.N.I. N° 24.245.418 y Gerónimo Gabriel CARDOSO, D.N.I. N° 27.839.585.**

12) Lote N° 12, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért. 33 a Calle Guido Spano= 40,40 m. , Calle Córdoba S/Nº. , con una superficie de 254 m². 11 dm².- Doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, Once decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos:NORTE: Recta (34-33) al S.89°16'E. de 25,50 metros, linda con lote nº11 de ésta subdivisión. ESTE: Recta (33-5) al S.2°20'O. de 10,00 metros, linda con Calle Córdoba. SUR: Dos rectas a saber:(5-6) al N.88°57'O. de 9,15 metros linda con Miguel O. González y (6-39) al N.89°16'O. de 16,40 metros en total, lindando con lote nº13 de ésta subdivisión hasta los 11,90 metros y el resto con lote nº14 de ésta subdivisión. OESTE: Recta (39-34) al N.2°12'E. de 9,95 metros en total, linda con lote nº17 de ésta subdivisión

ORDENANZA N° 10546/2001.-

hasta los 9,35 metros y el resto con lote nº18 de ésta subdivisión, a favor de **Ramona Gregoria RODRIGUEZ, D.N.I. N° 21.663.270.**

13) Lote N° 13, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért. 44 a Calle Alsina= 29,10 m.Calle Clavarino S/Nº, con una superficie de 219 m². 91 dm².- Doscientos diecinueve metros cuadrados, Noventa y un Decímetros cuadrados. Con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (40-6) al S.89°16'E. de 11,90 metros, linda con lote nº12 de ésta subdivisión. ESTE: Recta (6-7) al S.10°25'O. de 21,25 metros, linda con Miguel O. González. SUR: Recta (7-44) al N.85°49'O. de 9,40 metros, linda con Calle Clavarino.OESTE: Recta (44-40) al N.4°12'E. de 20,32 metros, linda con lote nº14 de ésta subdivisión, a favor de **María Silvia LARROSA, D.N.I. N° 13.593.600.**

14) Lote N° 14, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a. Dist. vért. 43 a Calle Alsina= 19,80 m.Calle Clavarino S/N, con una superficie de 186 m². 15 dm².- Ciento ochenta y seis metros cuadrados, Quince decímetros-

cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (38-40) al S.89°16'E. de 9,30 metros en total, linda con lote nº17 de ésta subdivisión hasta los 4,50 metros y el resto con lote nº12 de ésta subdivisión. ESTE: Recta (40-44) al S.4°12'O. de 20,32 metros, linda con lote nº13 de ésta subdivisión.

SUR: Recta (44-43) al N.85°49'O. de 9,30 metros, linda con Calle Clavarino. OESTE: Recta (43-38) al N.4°12'E. de 19,75 metros en total, linda con lote nº15 de ésta subdivisión hasta los 10,45 metros y el resto con lote nº16 de ésta subdivisión a favor de **Carlos Alfredo BARTHELEMY, L.E. N° 5.863.600 y Yolanda Graciela COSTA, L.C. N° 5.493.515.**

15) Lote N° 15, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a.Calles Clavarino y Alsina. Con una superficie de 198 m². 55 dm².- Ciento noventa y ocho metros cuadrados, Cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (42-41) al S.89°16'E. de 20,45 metros, linda con lote nº16 de ésta subdivisión. ESTE: Recta (41-43) al S.4°12'O. de 10,45 metros, linda con lote nº14 de ésta subdivisión. SUR: Recta (43-8) al N.85°49'O. de 19,80 metros, linda con Calle Clavarino. OESTE: Recta (8-42) al N.0°28'E. de 9,30 metros, linda con Calle Alsina. a favor de **José María PICINI, D.N.I. N° 22.712.719 y Nélide Raquel FLORES, D.N.I. N° 23.710.484.**

16) Lote N° 16, sito en el Departamento: Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5-a Dist. vért. 42 a Calle Clavarino= 9,30 m. Dist. vért. 37 a Calle Guido Spano= 53,90 m. Calle

ORDENANZA N° 10546/2001.-

Alsina S/Nº, con una superficie de 192 m². 80 dm².- Ciento noventa y dos metros cuadrados, Ochenta decímetros cuadrados. NORTE: Recta (37-38) al S.89°16'E. de 21,05 metros, linda con lote nº17 de ésta subdivisión. ESTE: Recta (38-41) al S.4°12'O. de 9,30 metros, linda con lote nº14 de ésta subdivisión. SUR: Recta (41-42) al N.89°16'O. de 20,45 metros, linda con lote nº15 de ésta subdivisión.

OESTE: Recta (42-37) al N.0°28'E. de 9,30 metros, linda con Calle Alsina, a favor de **Silvia María SOSA, D.N.I. N° 14.251.305.**

17) Lote N° 17, sito en el Departamento de Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5ª, con una superficie de 242m². 27dm² Doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (36-35) al S 89° 16'E de 26,12 metros, linda con

lote N° 18 de esta subdivisión. ESTE: Recta (35-39) al S. 2° 20' O. de 9,35 metros, linda con lote n°12 de ésta subdivisión. SUR: Recta (39-37) al N.89°16'O. de 25,85 metros, linda con lote n°14 de ésta subdivisión hasta los 4,50 metros y el resto con el lote n° 16 de esta subdivisión. OESTE: Recta (36-37) al N.0°28'E. de 9,30 metros, linda con Calle Alsina favor de **Rolando Javier QUIROZ, D.N.I. N° 23.871.466 y Patricia María BALBUENA, D.N.I. N° 21.514.515.**

18) Lote N° 18 sito en el Departamento de Gualaguaychú, Ciudad de Gualaguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5ª, con una superficie de 244m². 17dm² Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (29-30) al S 89° 16' E de 26,40 metros, linda con lote N° 19 de esta subdivisión. ESTE: Recta (30-35) al S. 2° 20' O. de 9,30 metros, linda con lote n°11 de ésta subdivisión. SUR: Recta (35-36) al N.89°16'O. de 26,12 metros, linda con lote n° 17 de ésta subdivisión. OESTE: Recta (36-29) al N.0°28'E. de 9,30 metros, linda con Calle Alsina a favor de **Carlos Eusebio ALMADA, L.E. N° 5.881.013 y Ramona Cirila PAREDES, L.C. N° 1.727.300.**

Lote N° 19 sito en el Departamento de Gualaguaychú, Ciudad de Gualaguaychú, Planta urbana, Sección:6ª.,Manzana 5ª, con una superficie 262 m². 80 dm².- Doscientos sesenta y dos metros cuadrados, Ochenta decímetros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (28-25) al S.89°16'E. de 26,70 metros en total, linda con lote n°5 de ésta subdivisión hasta los 9,15 metros, con lote n°6 de ésta subdivisión hasta los 19,77 metros y el resto con lote n°7 de ésta subdivisión.ESTE: Recta (25-30) al S.2°20'O. de 9,90 metros en total, linda con lote n°10 de ésta subdivisión hasta los 9,30 metros y el resto con lote n°11 de ésta subdivisión.SUR: Recta (30-29) al N.89°16'O. de 26,40 metros, linda con lote n°18 de ésta subdivisión. OESTE: Recta (29-28) al N.0°28'E. de 9,90

ORDENANZA N° 10546/2001.-

metros, linda con Calle Alsina a favor de **María del Carmen VILLALVA, D.N.I. N° 10.667.510.**

ART.2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo otorgue la correspondiente escritura de donación de todos los lotes ubicados en la Fracción de referencia, propiedad de esta Municipalidad, a favor de los adjudicatarios indicados en el artículo precedente. La donación se realiza con cargo, con sola y única condición resolutoria de que los beneficiarios habiten la vivienda personalmente con su familia, quedándole totalmente prohibido alquilarla, subalquilarla total o parcialmente, o ceder por cualquier título, contrato o convenio de uso su

goce, gravarla y disponer del dominio de ella y tener el pago de impuestos y tasas que gravan el mismo al día, todo ello por el término de cinco años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula resolutoria deberá inscribirse en el Registro de la propiedad Inmueble, haciendo inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga. La entrega de las viviendas y las escrituras a los adjudicatarios se hará previa cesión por parte de estos a favor de la Municipalidad de todos los derechos y acciones que tengan sobre los predios que actualmente ocupan en el barrio Munilla.

ART.3º.- Declarase de “interés social”, la escrituración de dichos lotes, adhiriendo al sistema de reducción de honorarios de carácter promocional que se implementara mediante convenio de fecha 12 de abril de 1986 por entre el Gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Colegio de Escribanos y al cual adhiere esta comuna a través del Decreto N° 173/92 .-

ART.4º.- De forma.

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 14 DE DICIEMBRE DE 2001.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO